Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA RESPONSABLE Y REQUIRENTE	SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZAR POR LA GOBERNACION DE CORDOBA."

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el parágrafo 1° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1882 de 2018, la Secretaría de Gestión Administrativa, en ejercicio de las facultades para contratar delegadas mediante Decreto Departamental No. 000391 de 01 de septiembre de 2020, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, respectivamente, realizan el presente estudio previo para contratar el siguiente objeto contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZAR POR LA GOBERNACION DE CORDOBA."**

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Corresponde al Departamento de Córdoba, en ejercicio de sus funciones administrativas, definir los lineamientos de planeación y apoyo logístico para los distintos eventos que organiza o patrocina la Gobernación, necesario para atenderlos adecuadamente y que garanticen su realización con criterios de racionalidad y oportunidad, involucrando cada uno de los responsables de las diferentes actividades y estableciendo los mecanismos de evaluación en términos de costo- beneficio.

El Departamento de Córdoba cumple funciones de mediador y enlace entre los entes del Gobierno Nacional y los Municipios de Córdoba, brindando el soporte logístico y los diferentes elementos que demanda la realización de eventos convocados y solicitados desde los Municipios del Departamento, los Distintos Ministerios, Departamentos Administrativos y demás organismos Nacionales, Regionales y Departamentales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de cada sector y prestando la colaboración apropiada en los procesos de interacción entre los diversos actores que participan en ellos.

Esta entidad, como ente gubernamental, tiene como competencia establecer relaciones, con toda la comunidad, por ello el apoyo logístico es fundamental para el desarrollo de las actividades que continuamente se van realizando conjuntamente dentro del marco de dichas relaciones.

De igual forma corresponde al Departamento en ejercicio de sus funciones administrativas, enmarcar en lineamientos que conlleven la planeación el apoyo logístico, y ejecutarlo con criterios de racionalidad y oportunidad, involucrando cada uno de los responsables y estableciendo los mecanismos de evaluación en términos de costo- beneficio.

Por lo anteriormente planteado, y dada la imposibilidad de cumplir directamente con tales actividades pues no se dispone del personal y de los elementos necesarios para ello, la alternativa más favorable para satisfacer los requerimientos del Departamento de Córdoba en este aspecto es contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZAR POR LA GOBERNACION DE CORDOBA."** que nos brinde todos los elementos físicos necesarios para la adecuada realización de los eventos a realizar.

La contratacion de este objeto se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Departamento de Córdoba vigencia 2021, conforme a certificación de fecha 26 de febrero de 2021, suscrita por la Almacenista del Departamento de Córdoba, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

Por lo anterior, es necesaria la presente contratacion.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LOS DIFERENTES EVENTOS A REALIZAR POR LA GOBERNACION DE CORDOBA."

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacomora.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificada así:

CÓDIGO	SERVICIO
80141900	Exhibiciones de Ferias Comerciales
90151802	Servicio de organización o administración de Ferias
80111623	Servicios temporales de compras y logística

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.
1	Sonido para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer.	Unidad	1
2	Sonido para 300 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer.	Unidad	1
3	Sonido para 500 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 6 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer.	Unidad	1
4	Sonido para 1,000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (Para grupos de secuencia, voz y pc) sonido tipo sefiel con 4 micrófonos alámbricos, parales y consola digital de 16 canales.	Unidad	1
5	Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema 6 cabinas RCF, con 2 bajos dobles y monitoreo. microfoneria necesaria, parales, consola digital de 32 canales	Unidad	1
6	Sonido para 1.000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema 8 cabinas RCF con 6 bajos dobles pasivo, monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital 32 canales, planta de bajo.	Unidad	1
7	Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema 14 cabinas RCF con monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital	Unidad	1
8	Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de FREQ: K12 614 - 638Mhz	Unidad	1
9	Alquiler micrófono de solapa FREQ: P14 710-726MHz	Unidad	1
10	Alquiler micrófono de diadema FREQ: 512 - 542MHz	Unidad	1
11	Puesto de desinfección compuesto por tapete para limpieza de zapatos, toma de temperatura, gel y alcohol.	Unidad	1
12	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1
13	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1
14	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1
15	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1
16	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1
17	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1
18	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1
19	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1
20	Alquiler video beam 2500 Lumens (1 hora)	Unidad	1
21	Alquiler video beam 2500 Lumens (4horas)	Unidad	1
22	Alquiler video beam 2500 Lumens (8 horas)	Unidad	1
23	Alquiler de video beam 7000 Lumens (1 hora) Equipo de alta resolución	Unidad	1
24	Alquiler de video beam 7000 Lumens (4 horas) Equipo de alta resolución	Unidad	1
25	Alquiler de video beam 7000 Lumens (8 horas) Equipo de alta resolución	Unidad	1
26	Alquiler pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	Unidad	1
27	Alquiler pantalla traslucida 4mts x3mts translucida con soportes tipo truss, por día	Unidad	1
28	Alquiler pantalla traslucida 2,50 mts x 1,80mts por día translucida con soporte tipo truss	Unidad	1
29	Alquiler de T.V 51" con soporte a piso por día	Unidad	1
30	Alquiler de video Wall	Unidad	1
31	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	Unidad	1
32	Alquiler pantalla led 4x3mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	Unidad	1

33	Alquiler de pantalla led 4x4 de 4 pitchs con soportes y puentes	Unidad	1
34	Alquiler de ventiladores aspersores VC 300: VOLUMEN DE AIRE MOVIDO: 6.000 m³ / h. VOLTAJE 220 V o 110 V. Cubrimiento: 60 m². SIN TANQUE DE AGUA. 55 decibeles (Ultra silencioso). MOTOR TRASERO: ¼ hp 180 vatios. MOTOR DELANTERO: 60 vatios. Potencia total: 240 vatios. CONEXIÓN A FUENTE DE AGUA DIRECTA. SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE 1 MINUTO 30 SEGUNDOS CON NIEBLA Y 30 SEGUNDOS SINNIEBLA, O SIN NIEBLA TODO EL TIEMPO. AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE: PRODUCTO 100 % producido con materiales reciclados. COLOR GRIS. GRADO GALVANIZADO.	Unidad	1
35	Alquiler de ventiladores industriales	Unidad	1
36	Alquiler de aire portátil 12.000 BTU	Unidad	1
37	Alquiler de silla Plásticas, sin brazo, color blancas	Unidad	1
38	Alquiler de silla para niño Plástica, con brazo, colores varios	Unidad	1
39	Alquiler de mesa Plástica de 4 puestos, color blanco, Con Mantel de Tela, color Blanco.	Unidad	1
40	Alquiler de mesa de niño Plástica, de 4 puestos, colores varios	Unidad	1
41	Alquiler de tablones de 2,40 x 75, plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco.	Unidad	1
42	Alquiler de tablones de 1,80 x 75, Plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco.	Unidad	1
43	Alquiler de silla Plástica, Sin brazo, forrada con spandex, color negro o blanco.	Unidad	1
44	Alquiler poltronas	Unidad	1
45	Alquiler de silla tipo bar	Unidad	1
46	Alquiler de mesa tipo bar	Unidad	1
47	Alquiler de puff de 40x40x30 de alto de colores blanco, negros y rojos	Unidad	1
48	Alquiler de sala lounge color blanco	Unidad	1
49	Alquiler de sillas moderline	Unidad	1
50	Alquiler de atril acrílico medidas 1,20 x 80	Unidad	1
51	Alquiler de atril de madera	Unidad	1
52	Disparo de ventury o confeti	Unidad	1
53	Alquiler de caterias	Unidad	1
54	Alquiler de sillas chivary	Unidad	1
55	Alquiler de megáfono	Unidad	1
56	Alquiler mesa centro, cuadrada, de 40cmx40cm, de madera	Unidad	1
57	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Unidad	1
58	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Unidad	1
59	Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas	Unidad	1
60	Alquiler de techo trimalla 12 x 6	Unidad	1
61	Alquiler soporte para backing 5x3, 2x2. 3x2	Unidad	1
62	Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto	Unidad	1
63	Alquiler planta eléctrica 97.KVA	Unidad	1
64	Alquiler planta eléctrica 20 kva	Unidad	1
65	Alquiler planta eléctrica 7.500KVA	Unidad	1
66	Alquiler de piso estiba m2 (forrado con charolina)	Unidad	1
67	Alquiler piso plástico antideslizante m2	Unidad	1
68	Alquiler de tablero acrílico (Dos marcadores y un borrador)	Unidad	1
69	Alquiler de señalizador	Unidad	1
70	Alquiler de computador portátil	Unidad	1
71	Alquiler de impresora multifuncional - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir	Unidad	1
72	Alquiler de baños portátiles - Incluyen asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Unidad	1
73	Alquiler de canasta de basura 55 lts medidas 40 x 20 x 80 de alto	Unidad	1
74	Alquiler de asta y porta asta	Unidad	1
75	Alquiler radioteléfonos hasta 8 horas	Unidad	1
76	Alquiler de bandera Montería, Córdoba, Colombia medidas 1,60 x 1.00	Unidad	1
77	Alquiler de modem inalámbrico por hora	Unidad	1
78	Punto eléctrico o extensiones eléctricas	Unidad	1
79	Agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble O	Unidad	1
80	Diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs	Unidad	1
81	Escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr	Unidad	1
82	Pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado	Unidad	1
83	Camisetas tipo polo con logo en la parte de adelante.	Unidad	1
84	ESTACION DE AGUA (Capacidad para 80 personas) Siempre debe ir con un mesero	Unidad	1
85	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMATICA (capacidad para 150 personas) Siempre debe ir con un mesero	Unidad	1
86	Mesero medio día	Unidad	1
87	Mesero por un día	Unidad	1
88	Personal de logística (auxiliares)	Unidad	1
89	Bolsas de agua 350 ml	Unidad	1
90	Botellas de agua 600 ml	Unidad	1
91	Gaseosa 600 ml	Unidad	1
92	REFRIGERIO SENCILLO: Palito de queso o Dedito de Queso y Jugo en Caja	Unidad	1
93	REFRIGERIO EMPACADOS. OPCION 1: Panzerotis de jamón y queso empacados en recipiente de icopor + jugo en caja OPCION 2: Palitos de queso horneados empacados en recipientes de icopor + jugo	Unidad	1

	en caja OPCION 3: Croissant de jamón y queso empacados en recipientes de icopor + jugo en caja. OPCION 4: QUIBBE y mini dedito frito empacado en recipiente de icopor + jugo en caja		
94	DESAYUNO OPCION 1 Porción de frutas 100 gr Huevos revueltos con maíz 100 gr Croissant 100 gr Lonja de jamón 50 gr Lonja de queso 50 gr Jugo de naranja 9oz	Unidad	1
95	DESAYUNO OPCION 2 Chicharrón 120 gr Cabeza de gato 100gr Yuca 80gr Porción de queso 80 gr Suero 50 gr Jugo de naranja 9oz	Unidad	1
96	ALMUERZO SENCILLO: Proteína de 100 gr. Arroz o Puré de Papa 100 gr. Bebida de 250 ml	Unidad	1
97	ALMUERZO O CENAS OPCIÓN 1 Pechuga en salsa de champiñones 150gr Arroz de pimentón 100 gr Papas al perejil 100gr Ensalada 80 gr Bebida 250 ml	Unidad	1
98	ALMUERZO O CENAS OPCION 2 Lomito de cerdo en salsa tropical 150 gr Puré gratinado 100 gr Arroz al cilantro 100 gr Ensalada tropical 80gr Bebida 250 ml	Unidad	1
99	ALMUERZO O CENAS OPCION 3 Pechuga a la plancha 150 gr Puré de papas 120 gr Ensalada caliente 100 gr	Unidad	1
100	Transporte de equipos - Exento Iva 19%	Unidad	1

2.4 OBLIGACIONES:

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.4.1.1 GENERALES

1) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
2) Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto.
3) Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
4) Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente.
5) Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.
6) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en articulo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.
7) Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

2.4.1.2 ESPECIFICAS:

1) Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en los anexos.

2) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en el pliego de Condiciones y en el contrato.
3) Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO.
4) Brindar apoyo logístico en los diferentes eventos a realizar por el Departamento de Córdoba, para lo cual dotarán las instalaciones donde se realice el evento según sea la necesidad del servicio. (plantas eléctricas, carpas, tarimas, luces, ventiladores, amplificación, sonidos, micrófonos, pantallas LED, techos entre otros implementos necesarios para su instalación).
5) Instalar todos los implementos y equipos en coordinación con el supervisor del contrato, antes del inicio de la actividad a desarrollar por el Departamento.
6) Establecer e instalar los equipos y elementos en los lugares previamente autorizados por el Departamento de Córdoba.
7) Tener todos los instrumentos necesarios en completo funcionamiento en los horarios previamente establecidos por el Departamento de Córdoba.
8) Cumplir con la prestación de los servicios, con los elementos e instrumentos que cumplan las condiciones técnicas exigidas.
9) Cumplir las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados de desarrollar las actividades.
10) Desinstalar los equipos e implementos utilizados y dejar el lugar donde se desarrolle la actividad, limpio y sin afectaciones de ninguna clase.
11) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.
12) Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato, que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tengan relación o el objeto contractual.

2.4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3) Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación, y las demás que se generen en desarrollo del Contrato.
4) Cancelar el valor del contrato, en la forma pactada y según los servicios prestados.
5) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el CONTRATISTA si a ello hubiere lugar.
6) Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación, cuando establece: *"...Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de voluntad, así como los que, a título enunciativo (...)."*

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en la ciudad de Montería y en todo el Departamento de Córdoba.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante Ordenanza No. 0031 de fecha 15 de diciembre del año 2020, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2021.

El Gobernador mediante Decreto No. 000391 del 01 de septiembre de 2020 delegó las funciones a la Secretaría de Gestión Administrativa, para celebrar contratos y/o convenios y para la ordenación de gastos.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Selección Abreviada – Menor Cuantía, atendiendo a la naturaleza y valor del contrato a celebrar, que es la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($488.000.000,00 M/CTE.),** valor que se encuentra dentro del rango de la menor cuantía de esta entidad.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"...La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*...**2). Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquéllos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
(....)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1. EL VALOR DEL CONTRATO: Es por monto agotable hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($488.000.000 M/CTE.),** incluidos IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2.- JUSTIFICACIÒN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor promedio unitario de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas de la presente contratación, la secretaría requirente invitó a cotizar a través de correo electrónico a tres (3) empresas de la región que cumplen con las exigencias mínimas requeridas para ejecutar el objeto, así:

Empresa	Correo electrónico	Participa	No participa
Ser Empresarial	serempresarial@gmail.com	SI	
Logística Lg	maquinarialg@gmail.com	SI	
Edgardo Padilla	edgardo.padilla3@gmail.com	SI	

De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se realiza el análisis comparativo de los ítems ofertados con el fin de obtener el valor promedio base, obteniendo el siguiente resultado:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant	SerEmpresarial			LogistaLg			Edgardo Padilla			Valor promedio total
				Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total	
1	Sonido para 100 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer.	Unidad	1	$ 310,590	$ 59,012	$ 369,602	$ 380,000	$-	$ 380,000	$390,000	$-	$ 390,000	$ 379,867

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

2	Sonido para 300 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 4 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer.	Unidad	1	$ 621,180	$118,024	$ 739,204	$ 650,000	$-	$ 650,000	$690,000	$-	$ 690,000	$ 693,068
3	Sonido para 500 personas para voz - Espacio abierto y cerrado incluye 6 cabinas activas de 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer.	Unidad	1	$ 931,770	$177,036	$1,108,806	$ 1,000,000	$-	$1,000,000	$ 1,100,000	$-	$1,100,000	$ 1,069,602
4	Sonido para 1,000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (Para grupos de secuencia, voz y pc) sonido tipo sefiel con 4 micrófonos alámbricos, parales y consola digital de 16 canales.	Unidad	1	$ 1,242,360	$236,048	$1,478,408	$ 1,300,000	$-	$1,300,000	$ 1,350,000	$-	$1,350,000	$ 1,376,136
5	Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema 6 cabinas RCF, con 2 bajos dobles y monitoreo. microfoneria necesaria, parales, consola digital de 32 canales	Unidad	1	$ 2,588,250	$491,768	$3,080,018	$ 2,600,000	$-	$2,600,000	$ 3,000,000	$-	$3,000,000	$ 2,893,339
6	Sonido para 1.000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema 8 cabinas RCF con 6 bajos dobles pasivo, monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital 32 canales, planta de bajo.	Unidad	1	$ 3,105,900	$590,121	$3,696,021	$ 3,700,000	$-	$3,700,000	$ 3,250,000	$-	$3,250,000	$ 3,548,674
7	Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (Para agrupaciones musicales, voz y pc) Sistema 14 cabinas RCF con monitoreo, microfoneria necesaria, parales, consola digital	Unidad	1	$ 3,623,550	$688,475	$4,312,025	$ 3,900,000	$-	$3,900,000	$ 4,000,000	$-	$4,000,000	$ 4,070,675
8	Alquiler micrófono inalámbrico de mano de largo alcance de FREQ: K12 614 - 638Mhz	Unidad	1	$ 124,236	$ 23,605	$ 147,841	$ 160,000	$-	$ 160,000	$ 165,000	$-	$ 165,000	$ 157,614
9	Alquiler micrófono de solapa FREQ: P14 710-726MHz	Unidad	1	$ 124,236	$ 23,605	$ 147,841	$ 140,000	$-	$ 140,000	$ 170,000	$-	$ 170,000	$ 152,614
10	Alquiler micrófono de diadema FREQ: 512 - 542MHz	Unidad	1	$ 124,236	$ 23,605	$ 147,841	$ 140,000	$-	$ 140,000	$ 150,000	$-	$ 150,000	$ 145,947
11	Puesto de desinfección compuesto por tapete para limpieza de zapatos, toma de temperatura, gel y alcohol.	Unidad	1	$ 120,000	$ 22,800	$ 142,800	$ 150,000	$-	$ 150,000	$ 155,000	$-	$ 155,000	$ 149,267

12	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1	$ 517,650	$ 98,354	$ 616,004	$ 485,000	$-	$ 485,000	$ 600,000	$-	$ 600,000	$ 567,001
13	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1	$ 569,415	$108,189	$ 677,604	$ 580,000	$-	$ 580,000	$ 650,000	$-	$ 650,000	$ 635,868
14	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1	$ 776,475	$147,530	$ 924,005	$ 790,000	$-	$ 790,000	$ 850,000	$-	$ 850,000	$ 854,668
15	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1	$ 931,770	$177,036	$1,108,806	$ 1,050,000	$-	$1,050,000	$ 1,100,000	$-	$1,100,000	$ 1,086,269
16	Alquiler de tarima de 4,80mts x2,40mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1	$ 517,650	$ 98,354	$ 616,004	$ 590,000	$-	$ 590,000	$ 600,000	$-	$ 600,000	$ 602,001
17	Alquiler de tarima de 7,20 mts x3,60 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1	$ 569,415	$108,189	$ 677,604	$ 610,000	$-	$ 610,000	$ 640,000	$-	$ 640,000	$ 642,535
18	Alquiler de tarima de 9,60 mts x4,80 mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1	$ 776,475	$147,530	$ 924,005	$ 820,000	$-	$ 820,000	$ 850,000	$-	$ 850,000	$ 864,668
19	Alquiler de tarima de 12 mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	Unidad	1	$ 931,770	$177,036	$1,108,806	$ 1,120,000	$-	$1,120,000	$ 1,100,000	$-	$1,100,000	$ 1,109,602
20	Alquiler video beam 2500 Lumens (1 hora)	Unidad	1	$ 62,118	$ 11,802	$ 73,920	$ 95,000	$-	$ 95,000	$ 100,000	$-	$ 100,000	$ 89,640
21	Alquiler video beam 2500 Lumens (4horas)	Unidad	1	$ 93,177	$ 17,704	$ 110,881	$ 100,000	$-	$ 100,000	$ 130,000	$-	$ 130,000	$ 113,627
22	Alquiler video beam 2500 Lumens (8 horas)	Unidad	1	$ 124,236	$ 23,605	$ 147,841	$ 160,000	$-	$ 160,000	$ 155,000	$-	$ 155,000	$ 154,280
23	Alquiler de video beam 7000 Lumens (1 hora) Equipo de alta resolución	Unidad	1	$ 517,650	$ 98,354	$ 616,004	$ 550,000	$-	$ 550,000	$ 590,000	$-	$ 590,000	$ 585,335
24	Alquiler de video beam 7000 Lumens (4 horas) Equipo de alta resolución	Unidad	1	$ 672,945	$127,860	$ 800,805	$ 730,000	$-	$ 730,000	$ 750,000	$-	$ 750,000	$ 760,268
25	Alquiler de video beam 7000 Lumens (8 horas) Equipo de alta resolución	Unidad	1	$ 880,005	$167,201	$1,047,206	$ 950,000	$-	$ 950,000	$ 880,005	$-	$ 880,005	$ 959,070
26	Alquiler pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	Unidad	1	$ 124,236	$ 23,605	$ 147,841	$ 150,000	$-	$ 150,000	$ 170,000	$-	$ 170,000	$ 155,947
27	Alquiler pantalla traslucida 4mts x3mts translucida con soportes tipo truss, por día	Unidad	1	$ 517,650	$ 98,354	$ 616,004	$ 580,000	$-	$ 580,000	$ 600,000	$-	$ 600,000	$ 598,668
28	Alquiler pantalla traslucida 2,50 mts x 1,80mts por día	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 280,000	$-	$ 280,000	$ 300,000	$-	$ 300,000	$ 296,001

	translucida con soporte tipo truss												
29	Alquiler de T.V 51" con soporte a piso por día	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 350,000	$-	$ 350,000	$ 320,000	$-	$ 320,000	$ 326,001
30	Alquiler de video Wall	Unidad	1	$ 1,656,480	$314,731	$1,971,211	$ 2,000,000	$-	$2,000,000	$ 1,730,000	$-	$1,730,000	$ 1,900,404
31	Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	Unidad	1	$ 2,588,250	$491,768	$3,080,018	$ 3,300,000	$-	$3,300,000	$ 2,900,000	$-	$2,900,000	$ 3,093,339
32	Alquiler pantalla led 4x3mts de 4 pitch, con soportes y puentes.	Unidad	1	$ 3,623,550	$688,475	$4,312,025	$ 4,400,000	$-	$4,400,000	$ 4,000,000	$-	$4,000,000	$ 4,237,342
33	Alquiler de pantalla led 4x4 de 4 pitchs con soportes y puentes	Unidad	1	$ 4,141,200	$786,828	$4,928,028	$ 4,550,000	$-	$4,550,000	$ 4,500,000	$-	$4,500,000	$ 4,659,343
34	Alquiler de ventiladores aspersores VC 300: VOLUMEN DE AIRE MOVIDO: 6.000 m³ / h. VOLTAJE 220 V o 110 V. Cubrimiento: 60 m². SIN TANQUE DE AGUA. 55 decibeles (Ultra silencioso). MOTOR TRASERO: ¼ hp 180 vatios. MOTOR DELANTERO: 60 vatios. Potencia total: 240 vatios. CONEXIÓN A FUENTE DE AGUA DIRECTA. SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE 1 MINUTO 30 SEGUNDOS CON NIEBLA Y 30 SEGUNDOS SINNIEBLA, O SIN NIEBLA TODO EL TIEMPO. AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE: PRODUCTO 100 % producido con materiales reciclados. COLOR GRIS. GRADO GALVANIZADO.	Unidad	1	$ 72,471	$ 13,769	$ 86,240	$ 80,000	$-	$ 80,000	$ 90,000	$-	$ 90,000	$ 85,413
35	Alquiler de ventiladores industriales	Unidad	1	$ 72,471	$ 13,769	$ 86,240	$ 80,000	$-	$ 80,000	$ 90,000	$-	$ 90,000	$ 85,413
36	Alquiler de aire portátil 12.000 BTU	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 280,000	$-	$ 280,000	$ 300,000	$-	$ 300,000	$ 296,001
37	Alquiler de silla Plásticas, sin brazo, color blancas	Unidad	1	$ 621	$ 118	$ 739	$ 700	$-	$ 700	$ 1,000	$-	$ 1,000	$ 813
38	Alquiler de silla para niño Plástica, con brazo, colores varios	Unidad	1	$ 725	$ 138	$ 863	$ 800	$-	$ 800	$ 900	$-	$ 900	$ 854
39	Alquiler de mesa Plástica de 4 puestos, color blanco, Con Mantel de Tela, color Blanco.	Unidad	1	$ 10,353	$ 1,967	$ 12,320	$ 11,000	$-	$ 11,000	$ 15,000	$-	$ 15,000	$ 12,773
40	Alquiler de mesa de niño Plástica, de 4 puestos, colores varios	Unidad	1	$ 6,212	$ 1,180	$ 7,392	$ 7,000	$-	$ 7,000	$ 8,000	$-	$ 8,000	$ 7,464
41	Alquiler de tablones de 2,40 x 75, plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco.	Unidad	1	$ 25,883	$ 4,918	$ 30,801	$ 29,000	$-	$ 29,000	$ 30,000	$-	$ 30,000	$ 29,934
42	Alquiler de tablones de 1,80 x 75,	Unidad	1	$ 18,320	$ 3,481	$ 21,801	$ 19,000	$-	$ 19,000	$ 25,000	$-	$ 25,000	$ 21,934

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

	Plásticos, Con Mantel de Tela, color Blanco.												
43	Alquiler de silla Plástica, Sin brazo, forrada con spandex, color negro o blanco.	Unidad	1	$ 6,212	$ 1,180	$ 7,392	$ 6,500	$-	$ 6,500	$ 7,500	$-	$ 7,500	$ 7,131
44	Alquiler poltronas	Unidad	1	$ 31,059	$ 5,901	$ 36,960	$ 32,000	$-	$ 32,000	$ 35,000	$-	$ 35,000	$ 34,653
45	Alquiler de silla tipo bar	Unidad	1	$ 31,059	$ 5,901	$ 36,960	$ 32,000	$-	$ 32,000	$ 35,000	$-	$ 35,000	$ 34,653
46	Alquiler de mesa tipo bar	Unidad	1	$ 31,059	$ 5,901	$ 36,960	$ 33,000	$-	$ 33,000	$ 39,000	$-	$ 39,000	$ 36,320
47	Alquiler de puff de 40x40x30 de alto de colores blanco, negros y rojos	Unidad	1	$ 20,706	$ 3,934	$ 24,640	$ 22,000	$-	$ 22,000	$ 25,000	$-	$ 25,000	$ 23,880
48	Alquiler de sala lounge color blanco	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 280,000	$-	$ 280,000	$ 300,000	$-	$ 300,000	$ 296,001
49	Alquiler de sillas moderline	Unidad	1	$ 15,530	$ 2,951	$ 18,481	$ 18,000	$-	$ 18,000	$ 20,000	$-	$ 20,000	$ 18,827
50	Alquiler de atril acrilico medidas 1,20 x 80	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 280,000	$-	$ 280,000	$ 310,000	$-	$ 310,000	$ 299,334
51	Alquiler de atril de madera	Unidad	1	$ 82,824	$ 15,737	$ 98,561	$ 150,000	$-	$ 150,000	$ 110,000	$-	$ 110,000	$ 119,520
52	Disparo de ventury o confeti	Unidad	1	$ 93,177	$ 17,704	$ 110,881	$ 100,000	$-	$ 100,000	$ 120,000	$-	$ 120,000	$ 110,294
53	Alquiler de caterias	Unidad	1	$ 20,706	$ 3,934	$ 24,640	$ 23,000	$-	$ 23,000	$ 28,000	$-	$ 28,000	$ 25,213
54	Alquiler de sillas chivary	Unidad	1	$ 15,530	$ 2,951	$ 18,481	$ 20,000	$-	$ 20,000	$ 25,000	$-	$ 25,000	$ 21,160
55	Alquiler de megáfono	Unidad	1	$ 82,824	$ 15,737	$ 98,561	$ 90,000	$-	$ 90,000	$ 100,000	$-	$ 100,000	$ 96,187
56	Alquiler mesa centro, cuadrada, de 40cmx40cm, de madera	Unidad	1	$ 25,883	$ 4,918	$ 30,801	$ 33,000	$-	$ 33,000	$ 35,000	$-	$ 35,000	$ 32,934
57	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Unidad	1	$ 124,236	$ 23,605	$ 147,841	$ 128,000	$-	$ 128,000	$ 135,000	$-	$ 135,000	$ 136,947
58	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 280,000	$-	$ 280,000	$ 300,000	$-	$ 300,000	$ 296,001
59	Alquiler de techo 12x6 soportado con elevadores o yinas	Unidad	1	$ 1,242,360	$236,048	$1,478,408	$ 1,300,000	$-	$1,300,000	$ 1,350,000	$-	$1,350,000	$ 1,376,136
60	Alquiler de techo trimalla 12 x 6	Unidad	1	$ 2,070,600	$393,414	$2,464,014	$ 2,600,000	$-	$2,600,000	$ 2,200,000	$-	$2,200,000	$ 2,421,338
61	Alquiler soporte para backing 5x3, 2x2. 3x2	Unidad	1	$ 310,590	$ 59,012	$ 369,602	$ 350,000	$-	$ 350,000	$ 400,000	$-	$ 400,000	$ 373,201
62	Alquiler de vallas de seguridad de 2 mts de largo x 1,20 mts de Alto	Unidad	1	$ 15,530	$ 2,951	$ 18,481	$ 18,000	$-	$ 18,000	$ 25,000	$-	$ 25,000	$ 20,494
63	Alquiler planta eléctrica 97.KVA	Unidad	1	$ 983,535	$186,872	$1,170,407	$ 1,000,000	$-	$1,000,000	$ 1,200,000	$-	$1,200,000	$ 1,123,469
64	Alquiler planta eléctrica 20 kva	Unidad	1	$ 655,520	$124,549	$ 780,069	$ 700,000	$-	$ 700,000	$ 800,000	$-	$ 800,000	$ 760,023
65	Alquiler planta eléctrica 7.500KVA	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 300,000	$-	$ 300,000	$ 400,000	$-	$ 400,000	$ 336,001
66	Alquiler de piso estiba m2 (forrado con charolina)	Unidad	1	$ 51,765	$ 9,835	$ 61,600	$ 60,000	$-	$ 60,000	$ 65,000	$-	$ 65,000	$ 62,200
67	Alquiler piso plástico antideslizante m2	Unidad	1	$ 31,059	$ 5,901	$ 36,960	$ 35,000	$-	$ 35,000	$ 40,000	$-	$ 40,000	$ 37,320
68	Alquiler de tablero acrílico (Dos marcadores y un borrador)	Unidad	1	$ 82,824	$ 15,737	$ 98,561	$ 85,000	$-	$ 85,000	$ 90,000	$-	$ 90,000	$ 91,187
69	Alquiler de señalizador	Unidad	1	$ 51,765	$ 9,835	$ 61,600	$ 60,000	$-	$ 60,000	$ 55,000	$-	$ 55,000	$ 58,867
70	Alquiler de computador portátil	Unidad	1	$ 82,824	$ 15,737	$ 98,561	$ 99,000	$-	$ 99,000	$ 100,000	$-	$ 100,000	$ 99,187
71	Alquiler de impresora multifuncional - Incluye únicamente la primera carga de tinta, las adicionales corren por cuenta del cliente. No incluye papel para imprimir	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 350,000	$-	$ 350,000	$ 350,000	$-	$ 350,000	$ 336,001

72	Alquiler de baños portátiles - Incluyen asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Unidad	1	$ 258,825	$ 49,177	$ 308,002	$ 315,000	$-	$ 315,000	$ 300,000	$-	$ 300,000	$ 307,667
73	Alquiler de canasta de basura 55 lts medidas 40 x 20 x 80 de alto	Unidad	1	$ 8,282	$ 1,574	$ 9,856	$ 10,000	$-	$ 10,000	$ 15,000	$-	$ 15,000	$ 11,619
74	Alquiler de asta y porta asta	Unidad	1	$ 103,530	$ 19,671	$ 123,201	$ 130,000	$-	$ 130,000	$ 140,000	$-	$ 140,000	$ 131,067
75	Alquiler radioteléfonos hasta 8 horas	Unidad	1	$ 93,177	$ 17,704	$ 110,881	$ 112,000	$-	$ 112,000	$ 150,000	$-	$ 150,000	$ 124,294
76	Alquiler de bandera Montería, Córdoba, Colombia medidas 1,60 x 1.00	Unidad	1	$ 41,412	$ 7,868	$ 49,280	$ 50,000	$-	$ 50,000	$ 60,000	$-	$ 60,000	$ 53,093
77	Alquiler de modem inalámbrico por hora	Unidad	1	$ 155,295	$ 29,506	$ 184,801	$ 180,000	$-	$ 180,000	$ 200,000	$-	$ 200,000	$ 188,267
78	Punto eléctrico o extensiones eléctricas	Unidad	1	$ 31,059	$ 5,901	$ 36,960	$ 35,000	$-	$ 35,000	$ 40,000	$-	$ 40,000	$ 37,320
79	Agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble O	Unidad	1	$ 20,706	$ 3,934	$ 24,640	$ 26,000	$-	$ 26,000	$ 25,000	$-	$ 25,000	$ 25,213
80	Diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs	Unidad	1	$ 10,353	$ 1,967	$ 12,320	$ 16,000	$-	$ 16,000	$ 20,000	$-	$ 20,000	$ 16,107
81	Escarapelas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr	Unidad	1	$ 5,177	$ 984	$ 6,161	$ 8,000	$-	$ 8,000	$ 10,000	$-	$ 10,000	$ 8,054
82	Pendón estándar de 1 x 1,50 mts armado	Unidad	1	$ 155,295	$ 29,506	$ 184,801	$ 250,000	$-	$ 250,000	$ 159,000	$-	$ 159,000	$ 197,934
83	Camisetas tipo polo con logo en la parte de adelante.	Unidad	1	$ 41,412	$ 7,868	$ 49,280	$ 50,000	$-	$ 50,000	$ 53,000	$-	$ 53,000	$ 50,760
84	ESTACION DE AGUA (Capacidad para 80 personas) Siempre debe ir con un mesero	Unidad	1	$ 155,295	$ 29,506	$ 184,801	$ 250,000	$-	$ 250,000	$ 195,000	$-	$ 195,000	$ 209,934
85	ESTACIÓN DE CAFÉ Y AROMATICA (capacidad para 150 personas) Siempre debe ir con un mesero	Unidad	1	$ 207,060	$ 39,341	$ 246,401	$ 247,000	$-	$ 247,000	$ 300,000	$-	$ 300,000	$ 264,467
86	Mesero medio día	Unidad	1	$ 103,530	$ 19,671	$ 123,201	$ 180,000	$-	$ 180,000	$ 150,000	$-	$ 150,000	$ 151,067
87	Mesero por un día	Unidad	1	$ 155,295	$ 29,506	$ 184,801	$ 170,000	$-	$ 170,000	$ 200,000	$-	$ 200,000	$ 184,934
88	Personal de logística (auxiliares)	Unidad	1	$ 104,400	$ 19,836	$ 124,236	$ 170,000	$-	$ 170,000	$ 145,000	$-	$ 145,000	$ 146,412
89	Bolsas de agua 350 ml	Unidad	1	$ 207	$ 39	$ 246	$ 300	$-	$ 300	$ 350	$-	$ 350	$ 299
90	Botellas de agua 600 ml	Unidad	1	$ 3,106	$ 590	$ 3,696	$ 3,200	$-	$ 3,200	$ 3,900	$-	$ 3,900	$ 3,599
91	Gaseosa 600 ml	Unidad	1	$ 3,106	$ 590	$ 3,696	$ 3,500	$-	$ 3,500	$ 3,700	$-	$ 3,700	$ 3,632
92	REFRIGERIO SENCILLO: Palito de queso o Dedito de Queso y Jugo en Caja	Unidad	1	$ 4,861	$ 924	$ 5,785	$ 5,460	$-	$ 5,460	$ 4,785	$-	$ 4,785	$ 5,343
93	REFRIGERIO EMPACADOS. OPCION 1: Panzerotis de jamón y queso empacados en	Unidad	1	$ 8,282	$ 1,574	$ 9,856	$ 9,000	$-	$ 9,000	$ 12,000	$-	$ 12,000	$ 10,285

	recipiente de icopor + jugo en caja OPCION 2: Palitos de queso horneados empacados en recipientes de icopor + jugo en caja OPCION 3: Croissant de jamón y queso empacados en recipientes de icopor + jugo en caja. OPCION 4: QUIBBE y mini dedito frito empacado en recipiente de icopor + jugo en caja												
94	DESAYUNO OPCION 1 Porción de frutas 100 gr Huevos revueltos con maíz 100 gr Croissant 100 gr Lonja de jamón 50 gr Lonja de queso 50 gr Jugo de naranja 9oz	Unidad	1	$ 16,100	$ 3,059	$ 19,159	$ 20,000	$-	$ 20,000	$ 25,000	$-	$ 25,000	$ 21,386
95	DESAYUNO OPCION 2 Chicharrón 120 gr Cabeza de gato 100gr Yuca 80gr Porción de queso 80 gr Suero 50 gr Jugo de naranja 9oz	Unidad	1	$ 21,500	$ 4,085	$ 25,585	$ 22,000	$-	$ 22,000	$ 27,500	$-	$ 27,500	$ 25,028
96	ALMUERZO SENCILLO: Proteína de 100 gr. Arroz o Puré de Papa 100 gr. Bebida de 250 ml	Unidad	1	$ 14,210	$ 2,700	$ 16,910	$ 16,380	$-	$ 16,380	$ 14,790	$-	$ 14,790	$ 16,027
97	ALMUERZO O CENAS OPCIÓN 1 Arroz de pimentón 100 gr Pechuga en salsa de champiñones 150gr Papas al perejil 100gr Ensalada 80 gr Bebida 250 ml	Unidad	1	$ 31,059	$ 5,901	$ 36,960	$ 35,000	$-	$ 35,000	$ 37,500	$-	$ 37,500	$ 36,487
98	ALMUERZO O CENAS OPCION 2 Arroz al cilantro 100 gr Lomito de cerdo en salsa tropical 150 gr Puré gratinado 100 gr Ensalada tropical 80gr Bebida 250 ml	Unidad	1	$ 31,059	$ 5,901	$ 36,960	$ 35,000	$-	$ 35,000	$ 36,500	$-	$ 36,500	$ 36,153
99	ALMUERZO O CENAS OPCION 3 Puré de papas 120 gr Pechuga a la plancha 150 gr Ensalada caliente 100 gr	Unidad	1	$ 31,059	$ 5,901	$ 36,960	$ 34,000	$-	$ 34,000	$ 37,500	$-	$ 37,500	$ 36,153
100	Transporte de equipos - Exento Iva 19%	Unidad	1	$ -	$ -	$ -		$-	$ -		$-	$ -	$ -

Visto lo anterior, el presupuesto asignado se manejará como bolsa y por monto agotable, dado que no es posible determinar de manera precisa desde de la etapa de la planeación los elementos y cantidades requeridas de cada ítem durante la ejecución del contrato.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

El monto asignado como bolsa de recursos del presente estudio equivale a los certificados de disponibilidad presupuestal que expida la Entidad, el cual corresponde al valor total del presupuesto, así:

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 716 de fecha 12 de Marzo de 2021, identificado como Gastos de Funcionamiento 03-1-22191-20 $88.000.000, por concepto de Protocolo, Recurso Propio - Libre Destinación; y, 03-1-2219–01 $400.000.000, Protocolo - Rentas Reorientada FONPET, Recurso Propio - Libre Destinación; valor total $488.000.000 M/CTE.

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, recibidos satisfactoriamente por el supervisor designado, previa presentación de la factura acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERA MAS FAVORABLE
(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

"...La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas...".

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad, pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA.	MAXIMO 30 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	MAXIMO 60 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	MAXIMO 10 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral de ponderación o calificación de propuestas, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo.

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA: Se otorgarán por este criterio TREINTA (30) PUNTOS.

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total ofertado (suma de precios unitarios) en el formato respectivo, debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Por último, se informa que al momento de presentar oferta económica debe tener en cuenta los gastos o erogaciones por concepto de retención en la fuente que se aplica la establecida por el gobierno nacional de acuerdo con la actividad e impuestos municipales y/o departamentales que se discriminan así:

Pro-Desarrollo: 2% del valor total
Pro-Ancianato: 3% del valor total
Pro-Cultura: 0.5% del valor total
Pro-Universidad: 2% del valor total
Pro-Deporte: 1% del valor total

NOTA: Es responsabilidad del proponente la verificación de estos u otros impuestos, los cuales pueden variar de acuerdo el objeto del contrato, el valor y el régimen en que se encuentre el proponente.

5.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

5.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

5.1.3. MÉTODO DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL. Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[(n+m)]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 .. * \dots V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 70 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{MG_{PO}} \\ \\ 70 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{MG_{PO}} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta en el formato respectivo, debidamente firmado, toda vez que el demás aspecto del servicio ofrecido son regulados por la Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5.2. ASPECTOS DE CALIDAD (MAXIMO 60 PUNTOS)

1 INMUEBLE PARA EVENTOS - 40 PUNTOS: El proponente para hacerse acreedor a 40 puntos antes anotados, presentando lo siguiente**:**

El proponente deberá acreditar que cuenta con un inmueble, para atender los eventos que requiera el Departamento de Córdoba, sin costo adicional, ubicado en la ciudad de Montería, , equipado con los utensilios y accesorios necesarios para el desarrollo de eventos, sin necesidad de agenda previa.

Características mínimas del inmueble:

a) Ubicación del inmueble (urbano)
b) Aforo para (100) personas considerando el aforo permitido de 50 personas y el distanciamiento social.
c) Ventilación
d) Parqueadero disponible al público.

Se asignará el puntaje así:

1) El proponente podrá acreditar el requisito presentando a) documento que acredite la titularidad del inmueble o, b) documento que acredite la titularidad del inmueble y carta de compromiso firmada por el titular del mismo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

a favor del proponente en la que se comprometa a disponer del mismo todas las veces que éste lo requiera, sin distingo de fechas, la cual deberá estar firmada por quien asume el compromiso.

2) Carta de compromiso suscrita por el proponente donde se comprometa a disponer el inmueble sin costo adicional para la entidad.

Deberá aportar registro fotográfico en el que se deje constancia del cumplimiento de las condiciones técnicas del inmueble, descritas en la parte inicial del presente numeral.

Se asignarán 0 puntos al proponente que no aporte el presente requisito o que no lo acredite en la forma como se exige.

5.2.3. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES.

Se otorgarán por este criterio VEINTE (20) PUNTOS.

Para acreditar este aspecto se debe allegar con la propuesta al menos dos (2) certificaciones de los contratos presentados para acreditar la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente.

En el evento que no se cumpla con este requerimiento, se establecerá por este aspecto como puntaje cero (0).

El proponente presentará las certificaciones y documentos de soporte de los contratos en los que considere, cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) No se exigen requisitos de precio ni objeto relacionado para acreditar contratos terminados oportunamente. 2) El proponente deberá aportar la información complementaria que permita validar la información que se acredita, tales como actas liquidación, recibo final, suspensión, adiciones y reinicios, debidamente suscritos por funcionario competente. 3) El proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la entidad para tal fin. La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de información tales como SECOP entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz. 4) En el evento de que el formato aportado no corresponda al de la entidad, este deberá contener al menos la siguiente información:

- Entidad contratante
- Objeto del contrato
- Nombre del contratista
- Nº de identificación de del contratista (Nit o cédula)
- Enunciar taxativamente si la ejecución del contrato fue regular, buena o excelente.
- El formato debe encontrarse firmado por el funcionario competente
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de suscripción de la certificación

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es un servicio por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.3.1. PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

5.3.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL. La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL CALIFICADO DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato Respectivo - Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la **persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente**; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el **diez por ciento (10%) de su nómina** está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la **vinculación en mayor proporción de personas** mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos **diez por ciento (10%) de su nómina** pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual **participe o participen mayoritariamente**; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual **participe o participen mayoritariamente**, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

5.5. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE. Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 80/100 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

Este rango se establece con el fin de no tener como favorables las propuestas que han dejado de cumplir aspectos que pueden incidir en la calidad del servicio futuro o que su propuesta económica no es la óptima para la entidad.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación son:

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

8	7	6	5	4	3	2	1	No	
General	Especifico	General	General	General	General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Externo	Interno	Fuente	
Selección	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Etapa	
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económicos	Operacional	Operacional	Tipo	
Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Entrega tardía del Servicio	Insuficiencia de Proveedores	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.	Estimación inadecuada de los costos	Uso o recolección de información errada	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción	
Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	retardo en la etapa de ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Obtengan productos no conformes al	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al	Consecuencia de la Ocurrencia	
Improbable	Raro	Posible	Improbable	Raro	Improbable	Improbable	Improbable	Probabilidad	
Mayor	Moderada	menor	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor	Impacto	
Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Valoración	
Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Categoría	
Contratista	Contratista	Secretaria de Gestión Administrativa	Contratista	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Contratista	Secretaria de Gestión Administrativa	¿A quién se le asigna'	
Verificación - Supervisión en la mano de obra	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Estudio de Proveedores en el Mercado	Comunicación previa de información con carácter reservada	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Ajuste y corrección de fuentes e información	Revisión y actualización de las fuentes	Tratamiento	
Raro	Raro	Improbable	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Probabilidad	Impacto Después del tratamiento
Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Impacto	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Valoración	
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Categoría	
Si	No	No	No	No	No	No	No	¿Afecta la ejecución del Contrato?	
Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Persona responsable tratamiento	
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Fecha estimada inicio tratamiento	
31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado	Inspección, revisión y Supervisión	Supervisión de la labor	Análisis de Precios	Inspección, revisión y actualización	Inspección, revisión y actualización	¿Cómo se realiza la revisión?	Monitoreo y revisión
Diaria	Diaria	Semanal	Semanal	Diaria	Semanal	Semanal	Semanal	Periodicidad	

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

17	16	15	13	12	11	10	9
General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Regulatorias	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero
Obtención tardía de seguros u otras garantías	**Variación en el costo de los insumos**	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades .**	**Falta de calidad en el servicio prestado**	**Daños a Terceros**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	**Incumplimiento de Subcontratistas**	**Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios**
Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Desequilibrio Económico	Desequilibrio Económico	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico
Improbable	Posible	Raro	Raro	Posible	Posible	Improbable	Raro
Insignificante	Moderada	Insignificante	Moderada	Menor	Menor	Insignificante	Insignificante
Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Labores de supervisión	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Labores de supervisión	Supervisión semanal en los pagos
Improbable	Improbable	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro	Raro
Insignificante	Menor	Insignificante	Menor	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
Si	No	No	No	No	No	No	No
Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa	Secretaria de Gestión Administrativa
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021
Supervisión de la labor	Supervisión de la labor	Coordinación con Secretaria de Hacienda y el adjudicatario	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión
Diaria	Semanal	Una Vez	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria	Semanal

6.1. PROBABILIDAD DE RIESGO

NIVEL	RANGO	DESCRIPCION
1	Raro	Puede Ocurrir Excepcionalmente
2	Improbable	Puede Ocurrir en Cualquier momento Futuro.
3	Probable	Probablemente va a ocurrir
4	Casi Cierto	Ocurre en la Mayoría de las Circunstancias

6.2. IMPACTO DE RIESGO

NIVEL	RANGO	CALIFICACION CUALITATIVA	CALIFICACION MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más de uno (1) por ciento del valor del contrato
2	Menor	Dificulta la Ejecución del Contrato de manera baja Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato.	Los sobrecostos no representan más de cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el Cinco (5%) y el quince (15%) por ciento.
4	Mayor	Obstruye la Ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Entre el Quince (15%) y el Treinta (30%)
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

6.3. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el Contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Gobernación de Córdoba por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Gobernación se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del Contratista.

El soporte de los riesgos previsible al presente proceso de selección es el siguiente:

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Departamento de Córdoba, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

(Numeral 7. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) **El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Departamento, por el término de ejecución del contrato y seis meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. b) **Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Departamento, por el término de ejecución del contrato y 6 meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. c) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales,** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecucion del contrato y tres (3) años más d) **Responsabilidad Civil Extracontractual,** por una suma equivalente a doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, y deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421	Ej.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	SI	CHILE	NO	NO	NO
	SI	PERÚ	NO	NO	
CHILE	SI	NO		NO	NO
COREA	SI	NO		NO	NO
COSTA RICA	SI	NO		NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO		NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO		NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	SI	EL SALVADOR	SI	NO	NO
	SI	GUATEMALA	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO		NO	SI

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de la ejecución del contrato a la DIRECTORA TÉCNICA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, Beatriz Elena Guerra Gómez, o quien ejerza dicho cargo, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera-contable.

La plataforma transaccional SECOP II sólo permite la asignación de la labor de supervisión a una (1) persona, por lo tanto y para tal efecto, se designará en dicho sistema de compras públicas a la DIRECTORA TÉCNICA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, Beatriz Elena Guerra Gómez, o quien ejerza dicho cargo, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten y corresponden al secretario delegatario de la función conferida por el señor Gobernador.

El Supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora de Jurídica del Departamento, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar los requerimientos a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibro contractual. **i)** Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993; l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de Liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

10. CERTIFICACIONES

Para esta contratación existen los certificados de disponibilidad presupuestal, las solicitudes de disponibilidad presupuestal, las cotizaciones, certificación de la inclusión de las necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por todo lo anterior, consideramos oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Dado en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Responsable,

SANDRA MILENA DE HOYOS OSORIO
Secretaria de Gestión Administrativa
Delegada para Contratar

Proyectó Jurídicamente: Janinne Patricia Vergara Sierra - Abogada Apoyo- Secretaría de Gestión Administrativa
Proyectó Jurídicamente: Guillermo José Carrascal Vergara– Técnico Operativo - Secretaría de Gestión Administrativa
Proyectó Análisis del Sector y Presupuesto: Luz Elena Tamayo Tobón - Contadora Pública Apoyo - Secretaría de Gestión Administrativa
Revisó Jurídicamente: Gloria Eugenia Saleme Castillo. Directora Administrativa de Contratación

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357